

Análisis Pedagógico de la Práctica Docente

4to. C

Equidad en el aula

Docente

Mag. Marisol Cabrera

Irina Cabrera

4.297.564-9

Maldonado, 05 de diciembre de 2021

Resumen

El actual trabajo aborda la temática de la equidad presente en la educación. Se realiza un análisis del tema, a partir de la relación teoría -práctica.

Cabe destacar que es necesario establecer las diferencias entre educación y equidad, siendo la primera, un proceso natural el cual el individuo adquiere conocimientos, apropiándose de los mismos y naturalizando, con la finalidad de generar buenas acciones y promover su bienestar personal. En cuanto a equidad, se entiende como una cualidad en la cual se le otorga a cada individuo lo que necesita, se le concede lo necesario para no desfavorecer y atender realmente las carencias frente a los demás. En cuanto a la articulación teoría- práctica, la misma indica la relación que existe en la actuación didáctica en el aula y la correspondencia que existe con lo expuesto sobre equidad educativa. Se concluye este ensayo con un planteo el cual deriva de de las reflexiones finales.

Palabras clave

Educación, equidad, teoría-práctica

Abstract

This paper deals with the issue of equity in education. An analysis of the subject is carried out, based on the theory-practice relationship.

It should be noted that it is necessary to establish the differences between education and equity, the former being a natural process in which the individual acquires knowledge, appropriating and naturalising it, with the aim of generating good actions and promoting personal wellbeing. In terms of equity, it is understood as a quality in which each individual is given what he or she needs, is granted what is necessary in order not to disadvantage and really attend to the needs of others. As for the theory-practice articulation, it indicates the relationship that exists in the didactic performance in the classroom and the correspondence that exists with what has been said about educational equity. This essay concludes with an approach which derives from the final reflections.

Keywords

Education, equity, theory-practice

Introducción

El presente ensayo titulado *Equidad en el aula* es requisito de egreso de la carrera magisterial. El motivo de la elección del tema surge de la necesidad de repensar las prácticas educativas referidas a la equidad en el aula.

Los tópicos seleccionados para desarrollar la temática escogida son: equidad educativa y educación.

Se recupera el marco legal (Ley General de Educación N°18437) y el marco curricular (Programa de Educación Inicial y Primaria), ya que ambos documentos delimitan las prácticas escolares las cuales están contenidas en los tópicos mencionados.

La Ley General de Educación, capítulo IV, artículo 18° expresa:

(De la igualdad de oportunidades o equidad).- El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes. Asimismo, estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual. El Estado asegurará a los educandos que cursen la enseñanza pública obligatoria, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Promoverá su máximo aprovechamiento para la educación, su uso con sentido y su apropiación por parte de los educandos.

Resulta oportuno vincular este artículo de la Ley General de Educación ya que compete al tema elegido en este ensayo.

El Programa de Educación Inicial y Primaria, en relación a la igualdad de derechos expresa:

(...)la condición humana de igualdad de derechos permitirá resolver contradicciones como inclusión – exclusión social, cultural, política e ideológica, a través de una vigilancia constante de las relaciones de poder justificadas en el marco del interés emancipatorio del hombre y la sociedad. (ANEP, 2008, p. 22).

Para fomentar la equidad educativa en el aula, es necesario comprender los Derechos Humanos, naturalizarlos y transmitirlos.

Los autores que darán sustento al marco teórico de este ensayo serán: Alvarez (2015), Aparicio, J ; Rodriguez, m (s.f), Barbero (2003), Baquero (1997), Bracho (s.f), Bralich (s.f), Bentancur (2012), Bolivar (2012), Charlot (2008), Davini (2005), Díaz Barriga (2006), Durkheim (2003), Formichello (2001), Gvirtz (1998), Freire (1974), Larrobla (1989), Lopez

(2007), Meirie (2016), Nuñez (2013), Reyes (1971), Rodriguez (2017), Sánchez (2002), Soler (2013), Umpierrez y Cabrera (2020), Varela (1964), Zeichner (1993).

Fundamentación

Equidad educativa

Puede considerarse una tarea sencilla, encontrar una definición respecto a equidad educativa, pero no resulta de esa manera. Para poder comprender el término equidad y poder relacionarlo a la educación, es necesario realizar algunas apreciaciones tal como su etimología, definición general y contextualizarla, antes de sugerir una simple definición y entenderla como única.

La etimología de la palabra “equidad”, se origina en el latín *aequitas*, cuyo significado es igualdad. El término *aequitas* tiene un significado original que deriva de *aequs* (igual) y de *dad* (cualidad). (<http://etimologias.dechile.net/?equidad>)

Utilizaremos como punto de partida de esta fundamentación, una definición general del término equidad:

Se conoce como equidad a la justicia social por oposición a la letra del derecho positivo. La palabra equidad proviene del latín "equitas". Como tal, la equidad se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Por otro lado, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo. (www.significados.com/equidad)

Como refiere esta definición, el término equidad implica dar a cada individuo lo que necesita y lo que merece, para poder estar a la par con los demás. Equidad se diferencia de igualdad necesariamente, por no ser imparcial frente a las necesidades de los individuos, y se caracteriza por brindar lo que necesitan para poder estar frente a la igualdad.

Según Sen (1995, citado en Formichella, 2001), equidad quiere decir igualdad en cierto atributo, lo cual no implicaría esto en todos los atributos, ya que para que esto se diera así, no debería de existir diferencia alguna entre los individuos.

Es necesario establecer un vínculo entre lo expuesto sobre equidad y la educación. La equidad educativa menciona que referente al acceso, estadía y logros en el sistema educativo de un individuo, deberán ser tratadas de acuerdo a las diferencias y necesidades que este presente, sin importar su condición socio-económica. La equidad educativa, supone educar, sin que las condiciones por las que pase el sujeto, sean un impedimento. Formichella (2001), refiere al surgimiento de dos cuestiones respecto a la equidad educativa, por un lado, la educación es necesaria para lograr la equidad social, y por otro, se necesita la equidad en el ámbito educativo. En la primera cuestión, se plantea que la educación impacta en la vida privada, así como también, en las oportunidades de socializar y de lograr una mayor eficacia, tanto en las actividades económicas como políticas.

Correspondiendo al segundo punto, Formichella (2001) expone que el principio de equidad educativa se basa en la igualdad respecto a los resultados, esta idea de igualdad en base a resultados, lleva consigo un concepto de que no todos los individuos tienen las mismas herramientas para poder aprovechar las oportunidades de igual manera.

Sen (1999, citado en Formichella, 2001) propone que si pudiera lograrse igualar dichas capacidades, se podría establecer en los individuos de edad escolar, un mismo resultado educativo, un resultado considerado esencial para que los individuos sean previstos de mayor libertad.

Según Demeuse (citado en López, 2007), en el plano de equidad, pueden distinguirse cuatro principios que buscan establecerse en el campo educativo, los mismos se van a organizar mediante las igualdades fundamentales: igualdad de acceso, condiciones, logros y realización social de los mismos. Se entiende por igualdad de acceso a la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, este sistema será equitativo, si todos los individuos tienen las mismas posibilidades de acceso. Referente a la igualdad de condiciones, cabe destacar que no todos pueden llegar a un mismo aprendizaje a través de las estrategias pedagógicas.

Los sistemas educativos desatienden esta igualdad ya que no todos cuentan con los mismos recursos. En cuanto a la igualdad de logros en el sistema educativo, va a tener como eje

principal, el hecho de que todos los individuos, deben de tener tener las mismas posibilidades de acceso al conocimiento, esto se traduce a que estos individuos, pueden tener igualdad de logros educativos, mediante el acceso igualitario al conocimiento sin importar su condición social, económica, cultural o de cualquier otra índole. El cuarto principio, denominado igualdad social, se traduce en que el sistema educativo será equitativo, si el efecto social que tiene la educación, pertenece al contexto donde se desarrolla.

Medeiros y Diniz (2008, citados en Bolívar, 2012) exponen que actuar con equidad, sería revertir la desigualdad de una manera focalizada y diferenciada. En el ámbito educativo, para lograr la equidad, Bolívar (2012) propone que el sistema educativo debe de prestar considerable atención al cuerpo docente, ya que estos serán la base de que los alumnos alcancen una buena calidad educativa, que en consecuencia, logrará a implementar la equidad en la educación.

En nuestro país, la Ley General de Educación expresa:

(De la igualdad de oportunidades o equidad).- El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes. Asimismo, estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual. El Estado asegurará a los educandos que cursen la enseñanza pública obligatoria, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Promoverá su máximo aprovechamiento para la educación, su uso con sentido y su apropiación por parte de los educandos (Capítulo IV, art. 18°).

El Estado es quien se encargará de garantizar la equidad educativa mediante el aporte de apoyo a cualquier individuo, sin importar su situación. Asegurará también la educación pública así como el acceso a la comunicación y las tecnologías de la información. Es importante, como individuos, apropiarse del conocimiento, asegurarse él mismo y hacer un tratamiento de ellos, que permitan al individuo, considerarse plenamente en igualdad de condiciones.

La formulación de políticas inclusivas y equitativas exige que se reconozca que las dificultades que enfrentan los estudiantes surgen de aspectos del propio sistema educativo, lo que incluye la forma en que están organizados los sistemas educativos

en la actualidad, las formas de enseñanza que se prestan, el entorno de aprendizaje y las formas en que se apoya y evalúa el progreso de los alumnos (UNESCO 2017).

La UNESCO, se refiere a la falta de equidad en la educación, como un problema que viene desde la raíz del propio sistema educativo, desde su organización, hasta sus estrategias pedagógicas. Propone un cambio en las políticas educativas a nivel general, exigiendo cambios tanto en la teoría como en la práctica, desde niveles micro (docentes) hasta niveles macro (política educativa).

Hay que destacar que la educación desde el punto de vista de la “calidad”, no depende solamente del gasto y de los recursos, sino que depende en mayor medida de la calidad del profesorado como hace alusión Aparicio y Rodríguez (s.f). La enseñanza de calidad es la que proporciona conocimiento y destrezas que conducen tanto al progreso individual como social. La educación de calidad estará contenida en los factores escolares y extraescolares, siendo este último, el entorno social y familiar de los estudiantes lo cual determinará el “tipo” de alumno al cual se dirige la enseñanza.

En cuanto al escolar, se hace referencia a la implicancia que los padres tienen en el centro de enseñanza hasta la seguridad que hay en el entorno. Los recursos, los alumnos y los profesores son factores que no son para nada menores al momento de decidir si la educación es de calidad.

En cuanto a los recursos nos referimos a los materiales, instalaciones, medios, etc, los alumnos responden a la dirección que toma la educación ya que la misma va dirigida a ellos, y los profesores son los que toman un rol fundamental ante la exigencia de una educación de calidad.

La calidad del profesorado está emparejada con los beneficios que obtienen los alumnos, ya que recibir educación de un buen docente supone un aprovechamiento para los alumnos que corren con desventajas, alcanzando así, la equidad, ya que la misma dependerá de la proporción de “buenos” docentes a los alumnos menos capacitados.

Lo que caracteriza a un buen profesor, según varias investigaciones cuyos datos fueron recabados por Aparicio y Rodríguez (s.f), se cuantifica en el logro que existe en que los alumnos adquieran conocimientos y destrezas que le permitan desarrollarse como ser individual y ser social. El paradigma proceso-producto consiste en observar las conductas de

esos docentes las cuáles permiten a sus alumnos generar logros respecto al aprendizaje, cabe mencionar que este paradigma está inspirando en el conductismo. Otra característica del buen docente es el replanteo constante de sus prácticas y su adaptabilidad a los cambios (Kennedy 2008, citado en Aparicio y Rodriguez).

Es necesario mencionar que las características que hacen a un buen profesor, denotan un peso crucial a la hora de establecer una educación de calidad, porque, reiterando lo mencionado en párrafos anteriores, aquel buen docente es el que puede hacer la diferencia para los niños más desfavorecidos y por consiguiente, poder mediante sus cualidades, otorgar una educación equitativa.

Aparicio (1992, citado en Aparicio y Rodriguez s.f), establece 3 estrategias docentes: organización, transmisión y gestión.

Refiriendo a la organización, aquí es donde el docente organiza la enseñanza sobre un contenido, dividiendo las ideas de este contenido en macro (conjunto) y micro (ideas), con la finalidad de planificar mejor el mismo. En cuanto a la transmisión, el autor refiere a la manera en que suministra el conocimiento, y por último, la gestión indica la adaptabilidad que tiene ese docente antes las características individuales de sus estudiantes.

A modo de concluir las aptitudes que identifican a un buen docente, se ve en ello la capacidad de orientación, organización, facultad de realizar preguntas, enseñar por modelamiento, enseñar a aplicar el conocimiento adquirido, generar en el aula un entorno donde se propicie el aprendizaje, poder gestionar el tiempo y tener la capacidad de evaluar.

Educación

Primeramente, antes de abordar este tópico, se cita en el presente párrafo, la etimología de la palabra “educación”: “La palabra educación (enseñanza, acción y efecto de desarrollar las facultades intelectuales y morales) viene del latín *educatio* (crianza, entrenamiento, educación), derivado del verbo *educare* (nutrir, criar, educar), el cual deriva de *educere* (guiar, exportar, extraer)” . <http://etimologias.dechile.net/?educacio.n>

La educación a través de los años, ha sufrido grandes cambios, partiendo de su origen hasta el día de hoy, es un proceso como menciona José Pedro Varela (1964) que se extiende desde el nacimiento hasta el fin de la existencia. Se puede decir, que el proceso educativo tiene sus orígenes en las comunidades primitivas, comenzando desde la caza, hasta la recolección de alimentos. A partir de estas actividades, es que se comienza a dar entre las comunidades la transmisión de esos conocimientos y a partir de esto, también se puede hacer alusión a la implementación de técnicas que existen para transmitir esos conocimientos, y ahí hacemos referencia a las primeras ideas pedagógicas.

El Estado uruguayo es quien tiene la competencia de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la educación tanto en el ámbito público como privado.

La Constitución de la República se expresa en el artículo n°68:

Queda garantida la libertad de enseñanza. La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden públicos. Todo padre o tutor tiene derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos o pupilos, los maestros o instituciones que desee.

En nuestro país, en la fundación de Montevideo en 1724, surgen y se mantienen algunas escuelas, pero ante la inestabilidad de la situación política de la época, era imposible mantener y fortalecer el sistema educativo. La educación de estos tiempos era bastante rudimentaria, se enseñaba a leer, escribir y realizar algunas operaciones matemáticas, lo justo y necesario para poder llevar a cabo una vida social. El conocimiento se daba por transmisión, remitiendo únicamente al uso de la memoria (Bralich, s.f.)

En el año 1821, aparece como una novedad pedagógica, el método lancasteriano, este, consistía en utilizar los llamados “monitores” (alumnos más adelantados), y trabajar en pequeños grupos, siendo estos monitores, los que se encargaban de transmitir a los demás alumnos, lo aprendido con anterioridad.

Es a fines de 1868 que José Pedro Varela, logra implementar la Reforma Escolar (bajo los principios rectores en la educación pública sobre laicidad, obligatoriedad y gratuidad) inspirado bajo las doctrinas europeas y estadounidenses de la época (Bralich s.f.). Se le otorga un papel fundamental a la educación como menciona en su obra pedagógica “La educación del Pueblo” (1964).

Cabe destacar que José Pedro Varela tiene una “ (...) actitud que lo ubica como el primer defensor público de los derechos de la mujer en el Uruguay (Larrobla, 1989), dado que la mujer recibía una instrucción educativa de muy bajo nivel, aun así, teniendo poder adquisitivo, y es él, quien le otorga lugar en el sistema educativo, intentando igualar la educación recibida con la de los varones.

En este sistema educativo uruguayo, el primer gran cambio era cambiar el ideal de hombre, por uno creativo, que toma sus propias decisiones por lo que el sistema educativo debe responder a ello. La especialización va a estar relacionada con la importancia del conocimiento científico.

Esta se manifiesta en la formación de los docentes, “lo esencial en la formación es que conozcan sólidamente la materia que enseñan. La formación pedagógica es débil, superficial e innecesaria y aún obstaculiza la formación de los docentes” (Nuñez 2013). En la tradición académica del docente enseñante según Davini (2005), se insistió en la necesidad de que el docente fuera una persona con profundos conocimientos disciplinarios en la materia que enseña, pero sobre todo se hizo énfasis en cuestionar los cursos de formación pedagógica considerados sin rigor científico, ya que tales conocimientos podían ser adquiridos en la práctica sin perder el tiempo en los cursos de formación pedagógica.

Los docentes debían dominar los contenidos que enseñan ya que nadie enseña realmente aquello que no conoce Esta tradición académica sostiene la desvalorización del conocimiento pedagógico y la creencia en la neutralidad de la ciencia.

Por lo tanto, el cuerpo docente es profesional porque posee un conocimiento específico lo cual le otorga el carácter autónomo ya que no va a depender de otros.

El conocimiento específico del niño en el periodo escolar, lo que permite, en la educación primaria, es cierta autonomía a partir de la cual va a poder tomar decisiones, ya que hay un reconocimiento de la existencia de ese conocimiento específico de la educación primaria. Se organiza entonces como un ente autónomo ya que son los que tienen ese conocimiento y están en condiciones de tomar decisiones.

Comienza entonces una creciente autonomía en la educación primaria la cual va a influir directamente en el sistema. Es un proceso de 40 años que va a transformar la antigua

estructura piramidal en una estructura horizontal dejando entrever la autonomía del sistema educativo:

- Autonomía técnica referida a la enseñanza misma en cada nivel.
- Autonomía administrativa se rige por sus propias normas.
- Autonomía financiera distribuye los recursos según sus necesidades.
- No autonomía económica ya que no produce sus propios recursos.
- Solo la Universidad de la República autonomía política establece su órgano de gobierno y elige sus autoridades.

Se encuentran por lo tanto dos formas generales de autonomía: profesional de los docentes y la de la estructura del sistema, donde se encuentra una creciente diversificación de la educación primaria:

- Educación especial: sordos, ciegos,
- Educación inicial: preocupación por incrementar el sistema de enseñanza pre-escolar ya que es una sentida necesidad social. Se crea el jardín de infantes de San Ramón que se suma al de Enriqueta Compte y Riqué y pronto se habilitan clases de jardinería en escuelas de práctica.
- Cursos de adultos.
- Creación del instituto magisterial superior, para especializar y perfeccionar.
- Escuelas primarias nocturnas, liceo nocturno.
- Escuelas industriales: enseñanza profesional para fines industriales, estudios teóricos y prácticos de las ciencias, artes y oficios en sus aplicaciones a la industria y al comercio.

El término educación, visto de una manera general, hace alusión al proceso facilitador respecto a la relación que se da entre la enseñanza y el aprendizaje. Según Paulo Freire (1974), “(...) la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”.

Vigotsky expresa que "La educación, por su parte, puede ser definida como el desarrollo artificial del niño. La educación no sólo influye sobre unos u otros procesos del desarrollo, sino que reestructura, de la manera más esencial, todas las funciones de la conducta" (Vigotsky, citado en Baquero, 1997).

Para Frida Díaz Barriga (2019, UAM), la educación "da un sentido de humanidad, nos enriquece y permite transformar la realidad en la que vivimos". En nuestro país, José Pedro Varela (1964), entiende a la educación como un proceso de carácter liberador, mediante el cual, podemos resolver todos los problemas de índole social, político y económico, considera que la educación tiene fines los cuales los expresa de la siguiente manera:

(...) si ella se propone desarrollar y dirigir bien nuestra entera naturaleza; si su oficio es darnos mayor poder en todo sentido: poder de pensar, de sentir, de querer, de practicar acciones externas; poder de observar, de razonar, de juzgar; poder de adoptar firmemente buenos fines, y de perseguir eficazmente su realización: poder de gobernarnos a nosotros mismos y de influenciar a los demás, poder de adquirir y conservar la felicidad (...) (p. 25)

Durkheim (2003) entiende a la educación como:

(...) la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado (p. 63)

La educación adquiere un carácter principal ya que en base a ella, es que se formará la sociedad, por ejemplo James Mill (citado en Durkheim, 2003), considera a la educación de una manera utilitaria ya que la misma es quien provee de los instrumentos para la dicha, en tanto Kant (citado en Durkheim, 2003), entiende a la educación cuya finalidad es la de poder desarrollar todas las facultades humanas.

Referirse a la educación como acción intencionada supone elegir entre estas dos posiciones: o se considera que la función educativa debe conducir al educando a adaptarse pasivamente a la comunidad y debe lograr de él la aceptación total de los valores que se dan en ella, o se sostiene que la educación desempeña un papel creador que puede modificar y superar el

ámbito del cual deriva. Ambas posiciones se diferencian fundamentalmente por el énfasis con que valoran el pasado o el futuro.

Es de toda lógica que quienes consideran importante mantener los valores y la jerarquía con que éstos prevalecen en una determinada sociedad, crean necesaria la formación dogmática del niño como forma de lograrlo. En cambio, quienes asignan a la educación la finalidad de superar la situación actual del hombre en lo que a sus libertades y a su poder creador se refiere, encuentran inconveniente la imposición de ideas y sentimientos que puedan ser obstáculos para su posterior libertad y para la superación social.

A modo de síntesis, se puede entender a la educación como un proceso natural por el cual, todo individuo debe de poder transitar, con la finalidad de enriquecer el espíritu, transformar las acciones que sean indebidas para un buen manejo de los impulsos, hacer uso de los saberes y apropiarnos de ellos, con la finalidad de tener un buen pasar en todas las actividades que nos rodean.

Como se nombró con anterioridad, los principios que rigen la educación (pública) en nuestro país son laicidad, obligatoriedad y gratuidad. Reina Reyes (s.f.) refiere a la laicidad como:

Laicidad es libertad, libertad despojada de las intenciones agresivas que frecuentemente desnaturalizan el sentido del término. La laicidad responde al espíritu del humanismo que proclama la dignidad de la persona humana, respeta la individualidad de cada hombre concreto y, por lo mismo, deja los valores, en los dominios de la filosofía, de la religión, de la política y del arte, a la libre elección personal (p. 46)

El concepto de laicidad hace referencia a la neutralidad del Estado, y de la separación del mismo con la Religión, garantizando de esta manera, una cultura democrática. Cabe hacer mención, que en nuestro país, la laicidad se maneja en otros territorios tales como la sexualidad y la política, más allá del concepto que esta tenga.

El carácter laico genera una filosofía de vida uruguaya en la que predominan estas concepciones y surge el concepto de laicidad. Reyes (s.f) plantea una evolución del término: la laicidad depende de la realidad en que se desarrolle. Laicidad entendida como neutralidad: no tomar posición, no tomarlo como problema, conlleva a la indiferencia, negligencia. La

laicidad siempre se desarrolla en lo social, en relación con otro, por eso son necesarios límites y garantías, el límite a esta neutralidad está en los Derechos Humanos.

La Ley General de Educación se expresa sobre laicidad:

(De la laicidad). El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias (Capítulo IV, art. 17°).

En cuanto a la obligatoriedad y gratuidad en la educación: “El Estado exige de todos los ciudadanos la posesión de ciertos conocimientos, necesarios para el desempeño de la ciudadanía, y respondiendo a esa exigencia ofrece gratuitamente a todos los medios de educarse.” (J.P.Varela, 1964, citado en PEIP, 2008).

La obligatoriedad en el Estado uruguayo aparece con la reforma vareliana en el año 1876, efectuándose bajo el gobierno de Lorenzo Latorre. La idea de la obligatoriedad de la educación es que se asegure que la misma llegase a todos los niños, ya que si no es obligatoria, sus progenitores pueden no cumplir con el derecho y el deber de que sus hijos reciban educación y por ende, no se cumpliría uno de los objetivos que propuso Varela, el cual refiere a que todos los ciudadanos deben de recibir educación para ser libres e ilustrados.

La Ley General de Educación expresa:

(De la obligatoriedad). Es obligatoria la educación inicial para los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad, la educación primaria y la educación media básica y superior. A tales efectos, se asegurará la extensión del tiempo pedagógico y la actividad curricular a los alumnos de educación primaria y media básica (Capítulo II, art. 7°).

La Constitución de la República Oriental del Uruguay contempla la obligatoriedad en el artículo 70 y expresa lo siguiente:

Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial. El Estado propenderá al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica. La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones.

La obligatoriedad en la educación primaria rescata aspectos positivos ya que es necesario recibir educación para poder recibir de esta sus fines, como decía Varela (1964), (...)”poder pensar, sentir, querer, razonar, juzgar, adoptar buenos fines, poder de gobernarnos a nosotros mismos y de influenciar a los demás, poder de adquirir y conservar la felicidad”.

En cuanto a la gratuidad de la educación, la Ley General de Educación expresa:

(De la gratuidad). El principio de gratuidad asegurará el cumplimiento efectivo del derecho a la educación y la universalización del acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo (Capítulo IV, art. 16°).

En la reforma vareliana se propone una educación gratuita ya que la misma debía de llegar a todas las personas con la misma actividad e intensidad, logrando de esto, grandes beneficios para el individuo. Varela consideraba a la educación como un servicio público y que él mismo debía ser pagado por la nación. Se considera que para poder llegar a ser ciudadano, se exige la educación del mismo, y es por tal que el Estado debe proveerla de manera gratuita.

Articulación teoría-práctica a través de una planificación

Ese profesor “raro” que cree en su trabajo y lucha contra su alienación profesional, tratando de formarse a sí mismo permanentemente, sin esperar que nadie le diga lo que tiene que hacer es capaz de preocuparse de su formación y anteponerla frente a otras actividades, desarrollando así la voluntad de relacionar conocimientos y acción (Alvarez 2015).

A continuación se presenta un análisis referente a la planificación abordada en el aula, esta planificación es de conocimiento Artístico, cuyo campo disciplinar son las Artes visuales, siendo su contenido, la iconicidad de la composición.

	recursos	estrategias	práctica
equidad educativa	dibujos de los niños	espacio de aula	actividad integradora
educación	secuencia didáctica	trabajo colectivo en mesas	derecho a la educación

Para dar contexto a la planificación abordada (ver anexos), nos ubicamos en el año 2108, en el departamento de Montevideo, barrio La Teja, Escuela n° 112, grupo 5° año B. Cabe destacar que esta escuela se denominaba ser de contexto.

Al momento de desarrollar la actividad, se utiliza como recurso, los trabajos manuales previamente realizados por los alumnos, con los cuáles ya veníamos trabajando en anteriores oportunidades. La actividad tenía como propósito, que los niños pudieran identificar y conocer los grados de iconicidad de las obras así como dejarles la enseñanza de las mismas. Para poder dejar una enseñanza sobre el contenido, es que se trabaja sobre este, en varias ocasiones.

En cuanto a las estrategias utilizadas, en las mesas donde se ubican los niños, se separan a los llamados “revoltosos del grupo” con los llamados “sabelotodo”, por ende, al mezclarlos y no estar dentro de su zona de confort, es que se apacigua la intensidad del mismo, logrando un clima cálido y propicio para realizar la actividad.

Aquellos niños cuyas dificultades a nivel educativo eran mayores, los sentaba lo más cerca del pizarrón posible, cuyos distractores disminuyen al dejar a sus compañeros atrás e interiorizando con las pinturas las cuáles estaban colgadas en el pizarrón.

Las preguntas que surgen en torno a la práctica docente son planteadas en el cuadro anteriormente expuesto, e intentaremos evacuarlas.

Zeichner (1993) expone que “las estrategias docentes que utilizamos en clase, engloban teorías prácticas sobre la forma de concretar los valores educativos”.

Teniendo en cuenta a lo que refiere el término equidad, la actividad logró llegar a todos los estudiantes y lograron incorporar este nuevo conocimiento.

El trabajo minucioso que se generó en la secuencia tuvo gran efecto y aporte en el logro de la adquisición del conocimiento por parte de los niños, ya que una actividad realizada por única vez, no genera un conocimiento, por el contrario, la secuencia, trabaja sobre el tema en varias oportunidades y prepara al alumno para que el mismo pueda realizar el análisis de su propio trabajo creativo (dibujos pintados por ellos).

Para poder realizar un trabajo desde la equidad en el aula, es necesario darles espacio a los que más lo necesitan, sin descuidar a los niños que ya están abastecidos de aquellos elementos de los cuáles, los otros niños carecen.

La integración se concibe como un proceso consistente en responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, así como en reducir la exclusión dentro de la educación y a partir de ella (Booth, 1996 citado en Sánchez, 2002).

No se aprende significativamente por la mera transmisión ni por la obediencia, sino a través de un proceso activo en el que la actitud del docente debe centrarse en animar a los alumnos para que se relacionen y resuelvan autónomamente todo tipo de situaciones. El docente debe favorecer el intercambio de puntos de vista entre pares a partir de problemas comunes que tengan que resolver en forma cooperativa. Se trata de un modo de plantear la tarea que lleva a los alumnos, necesariamente, a diferenciarse desde sus propios saberes, desde sus propias normas y valores, escuchar y aceptar la postura del otro, diferenciarse y aceptar la diferencia, y tomar decisiones por sí mismos en el marco del respeto mutuo.

Trabajar de esta manera, resulta beneficioso para todas las partes, ya que se logra que todos puedan ser participar, en mayor o menor medida, lo importante a rescatar es que no se excluye al grupo que “menos sabe”, sino que se le involucra y se le agradece la participación, generando motivación.

En cuanto al derecho de recibir educación y gozar de la misma, la Ley General de Educación se proclama en el artículo n° 1:

(De la educación como derecho humano fundamental).- Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.

Los niños presentes en la actividad, pudieron hacer gozo del derecho a la educación, alcanzando hacer ejercicio de la misma, pudiendo en esa instancia, apropiarse del conocimiento, utilizarlo para bien propio, poder ponerlo en práctica cuando analizaron las pinturas de los compañeros. Cabe destacar que cuando comprendieron el tema que se estaba dando y pudieron analizar por sus propios medios las pinturas realizadas por ellos mismos, se

alegraron, hubo un clima de felicidad en el aula, estaban contentos porque “habían entendido”, “sabían lo que había que hacer” y porque “qué fácil que era esto, maestra”.

Todas esas afirmaciones descritas por los alumnos son fundamentales para quien les recita una actividad, ya que un ser humano cuando entiende el ¿para qué? de lo que se le muestra, siente una sensación de alivio, placer, felicidad, ante aquello desconocido que se presenta y no sabe cómo hacerle frente.

La cuestión respecto al “éxito” de una propuesta didáctica, no se limita a si efectivamente pudo darse en una sola clase, o si se llegó al tiempo estimado en esa secuencia, sino que una planificación la podemos considerar de esa manera positiva, si la misma pudo ser efectuada de tal manera que tuvo gran alcance entre los estudiantes, llegando aún más, a los niños con menor capacidad, es decir, los niños más desaventajados de la población estudiantil.

Es necesario adquirir por parte del docente, una actitud reflexiva, donde a través de ella, propicie un clima de clase donde se puedan adquirir los conocimientos.

Refiriendo al aprendizaje que debe de tener el niño en el aula es necesario que se requiera motivación, recursos materiales, tiempo para poder ejercitar y apertura al desafío. La presencia de un maestro puede acelerar el aprendizaje y esto permite que el mismo se genere de una forma adecuada. Cuando el maestro participa activamente, guiando cada paso del alumno en el proceso de aprender, se dice que este aprendizaje está siendo “andamiado”.

Aprender requiere de una activa participación de las habilidades de administración intelectual y/o social, en forma de estrategias que facilitan la adquisición del nuevo aprendizaje. El niño debe organizar, planificar, atender focalmente, monitorear el proceso, evaluar, aprobar, corregir, enmendar rumbo, autocontrolar las emociones negativas (ansiedad, disforia frente al contratiempo o la dificultad, miedo a no ser capaz). A medida que el niño va adquiriendo estas competencias y las internaliza, el maestro como guía ya no es tan necesaria como sí lo era en un principio si no que ahora solo orienta y supervisa el trabajo realizado por el niño.

La educación integradora se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares. Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos alumnos en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los alumnos. Su propósito es conseguir que los docentes y los alumnos asuman positivamente la

diversidad y la consideren un enriquecimiento en el contexto educativo, en lugar de un problema (UNESCO, 2003).

El punto de partida de la enseñanza radica desde el momento que nos encontramos con dos personas, una de las cuales tiene un contenido para ofrecer y el otro dispuesto a recibir.

Es verdad que si miramos siglos y siglos atrás, la enseñanza según dice Camilioni (2007):

“se transformó de una actividad humana en una institución humana, dejó de ser un proceso natural, espontáneo, desordenado y se convirtió en un proceso sistemático, de responsabilidad colectiva”, a que nos lleva esto, que el proceso de socialización, los cambios políticos, económicos y sociales hicieron que se fuera mecanizando la enseñanza olvidando el punto crucial en esa palabra, el crecimiento de la otra persona, y si convirtiendo esa persona en lo que los otros quieren que sea. La enseñanza no sólo tiene consecuencias sobre la vida de las personas, sino también sobre el devenir de las sociedades y el destino de las naciones. La enseñanza contribuye a formar un tipo de hombre y un tipo de sociedad”

Cuando elegimos un contenido para enseñar, es simplemente porque es comunicación, dice Gvirtz (1998) “... si el docente es el emisor y los alumnos son los receptores de un proceso comunicacional, el contenido es el mensaje de la transmisión pedagógica”.

Los contenidos son los saberes que el alumno tiene que tener al salir de la escuela, por eso es importante la importancia de cómo se elige ese contenido y como se es brindado al otro, para que así pueda naturalizarse de una manera efectiva. Para que eso se logre es importante tener un abanico amplio en lo que respecta a la ejercitación del contenido, tener distintas propuestas de las cuales los alumnos puedan verlas en distintos ámbitos.

“La formación del niño, del hombre, implica la posibilidad de saber más y el valor de la educación está en despertar la curiosidad por saber y el deseo se constituyen como actitud ética y estética en relación al conocimiento” (PEIP, 2008).

Conclusiones

Resulta pertinente a modo de concluir este ensayo, traer a colación la articulación teoría-práctica. La teoría docente no contempla las deficiencias que se encuentran en el sistema educativo actual, refiriéndose a deficiencias como la falta de equidad en el mismo. La equidad educativa puede ser lograda por un buen docente, con capacidad y características las cuáles no resulta “fácil” de encontrar en este proceso de formación docente.

Los institutos de formación docente deben de preparar docentes autónomos, críticos y reflexivos, los cuáles puedan pensar y replantear sus prácticas docentes.

El éxito al abordar la planificación presentada en anexos, se debe a la buena aceptación de los estudiantes a la secuencia sobre la disciplina artística, la cual es poco atendida por los centros educativos. Los niños adquieren conocimientos y destrezas abundantes en conocimientos como lengua y matemáticas, ya que ambas disciplinas son requeridas para poder llegar a aspirar el pasaje de grado, sin embargo, no sucede lo mismo con el resto de los contenidos propuestos por el Programa de Educación Inicial y Primaria (2008).

La equidad educativa no debe de pasar únicamente por matemáticas y lenguas, es necesario que el niño pueda conocer y adquirir conocimientos de igual forma necesarios como lo son las ciencias naturales, sociales y conocimiento artístico. Esta conclusión se sostiene, mencionando nuevamente, en el alto nivel de aprobación de los estudiantes en el momento de ejercer la actividad didáctica sobre arte.

No se debe de descuidar a los estudiantes más desaventajados, ya que los mismos pueden lograr un nivel amplio de superación por sobre sí mismos, si tiene el apoyo docente necesario. Cabe destacarse lo necesario que resulta, educarse, obtener del proceso de enseñanza- aprendizaje los beneficios cuantiosos que proporciona dicho proceso, procurando siempre lograr de manera efectiva y eficaz, la equidad en el aula, para luego poder trabajar desde la igualdad, ya que esta última debe de establecerse siempre y cuando se logre un trabajo equitativo para con los estudiantes.

Se entiende la dificultad de este proceso respecto al trabajo equitativo, ya que si bien el buen docente puede alcanzar la misma, como bien se expone en este ensayo, hay que mencionar las dificultades para alcanzar notablemente este fin.

En este largo transcurso que refiere recibir educación en el aula, el docente debe de estar abierto a percibir las dificultades del grupo para luego evaluar las dificultades individuales y

poder realizar el mejor tratamiento sobre las mismas, proveyendo a esos estudiantes de las herramientas necesarias para poder captar y adquirir los conocimientos brindados.

A modo de cierre de estas conclusiones, se reafirma brevemente la insistencia y el compromiso que el docente debe de tener, no solo para con él mismo, si no para con sus estudiantes, ya que este primero es quien puede lograr revertir la inequidad educativa que existe en las aulas de las instituciones educativas en el sistema primario. El acceso a los recursos educativos en el aula pueden ser de ayuda, más si no existe un docente comprometido con la causa, de nada sirve un aula decorada con todos los materiales didácticos existentes.

Anexos

Secuencia Didáctica

Área de conocimiento: Artístico

Campo de conocimiento: Artes visuales

Contenido: La iconicidad en la composición: el matiz y el tono. paleta alta y paleta baja.

Objetivo general: Conocer y comprender el conocimiento artístico a través de la apropiación de los lenguajes específicos en que las artes se expresan en las diversas culturas.

Actividades

Actividad 1: Análisis de una pintura en referencia a los colores, matices y tonos de la misma.

Objetivo: Lograr que los alumnos puedan identificar las características básicas de una pintura.

Actividad 2: Realizar un racconto de lo trabajado, elaboración de una obra artística mediante la pintura de manera individual utilizando la consigna paleta alta y paleta baja.

Objetivo: Registrar mediante la pintura, lo aprendido sobre paleta baja y paleta alta.

Actividad 3: Análisis de las obras creadas por los alumnos en cuanto a la iconicidad de las mismas.

Objetivo: Reconocer e identificar los grados de iconicidad de las obras realizadas en clase.

Actividad 4: Realización de pinturas por los alumnos mediante la consigna paleta alta, paleta baja y grados de iconicidad.

Objetivo: Lograr que los alumnos mediante la actividad plasmada puedan comprender lo trabajado en clase.

Duración: 3 semanas.

Bibliografía:

- Programa de Educación Inicial y Primaria, ANEP, 2008.
- Quehacer Educativo, “La apreciación del arte en la escuela”, 2009.

Bibliografía

Alvarez, M. (2015). “La relación teoría-práctica y el desarrollo profesional docente: obstáculos y retos”. Revista venezolana de Educación. Vol. 19. N° 63. Venezuela. Educere.

Aparicio, J; Rodriguez, M. (s.f). “La calidad de la educación como determinante del progreso de los países y la calidad del profesorado como determinante de la calidad de la educación”. Revista Tarbiya.

Baquero, R. (1997). “Vigotsky y el aprendizaje escolar”. Argentina: Aique.
Recuperado de http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/6PE_Baquero_2_Unidad_2.pdf

Barbero, J. (2003). “Saberes hoy: diseminaciones, competencias y transversalidades. Revista iberoamericana de la educación. N°32.
Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie32a01.pdf>

Bracho, T; Hernández, J. (s.f). “ X Congreso Nacional de investigación educativa: equidad educativa, avances en la definición de su concepto”. México.
Recuperado de https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/p_onencias/1852-F.pdf

Bralich, J. (s.f.) “Breve historia de la educación uruguaya”.
Recuperado de <https://www.rau.edu.uy/uruguay/cultura/histoweb.htm>
<https://www.rau.edu.uy/uruguay/cultura/histoweb1.htm#1>

Bentancur, N. (2012). “Aporte para una topografía de las políticas educativas en Uruguay: las instituciones, ideas y actores”. Revista uruguaya de ciencia política. Vol 21. N°1.
Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X201200010004

Bolívar, A. (2012). “ Justicia social y equidad escolar. Una revista actual”. Revista Internacional de educación para la justicia social. Vol 1. N°1.

Recuperado de

[http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1589/2012_BOL%
%c3%8dVAR_Justicia%20social%20y%20equidad%20escolar.%20Una%20revisi%
%c3%b3n%20actual.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1589/2012_BOL%c3%8dVAR_Justicia%20social%20y%20equidad%20escolar.%20Una%20revisi%c3%b3n%20actual.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Charlot, B. (2008). “La relación con el saber, formación de maestros y profesores, educación y globalización”. Montevideo: Trilce.

Constitución de la República Oriental del Uruguay. (2001). Montevideo: Rosgal S.A.

Davini, M. (2005). “La formación docente en cuestión: Política y Pedagogía”. Bs.As: Paídos.

Diaz Barriga, F. (2006). “Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida”. México: Mc Graw-Hill Interamericana.

Durkheim, E. (2003). "Educación y Sociología". Barcelona: Península.

Formichello, M. (2001). “Análisis del concepto de equidad educativa a la luz del enfoque de las capacidades de Amartya Sen”. Revista Educación. Vol 35. N° 1. Costa Rica.

Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44018789001.pdf>

Freire, P. (1974). “La educación como práctica de la libertad”. Buenos Aires: Siglo XXI.

Gvirtz, S. (1998). “El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza”. Capital Federal: Grupo Editor Aique.

Larrobla, N. (1989). “José Pedro Varela y los derechos de la mujer”. Montevideo: Banda Oriental.

Ley General de Educación N° 18437, Montevideo, Uruguay, 2008.

Recuperado de

http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/noticias/2010/03/ley_educacion.pdf

López, N. (2007). "Equidad educativa y desigualdad social: desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano". Buenos Aires: UNESCO.

Recuperado de

https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_000142599&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_i mport_aa78a00a-241f-45b1-80b9-7362f1582370%3F_%3D142599spa.pdf&updateUr l=updateUrl5991&ark=/ark:/48223/pf0000142599/PDF/142599spa.pdf.multi&fullScr een=true&locale=es#%5B%7B%22num%22%3A217%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C0%2C595%2Cnull%5D

Meirie, P. (2016). "Recuperar la pedagogía: de lugares comunes a conceptos claves". Buenos Aires: Paídos.

Naciones Unidas. (2012). "Educación en derechos humanos en la escuela primaria y secundaria: guía de autoevaluación para gobiernos". Nueva York. Ginebra.

Recuperado de

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/SelfAssessmentGuideforGovernments_sp.pdf

Núñez, S. (2013). "La formación docente del profesor de historia como formador docente. Trayectorias, tradiciones y (viejas) tensiones en la formación". Jornada Interescuelas. Mendoza.

Recuperado de <https://cdsa.aacademica.org/000-010/1126>

Programa de Educación Inicial y Primaria. ANEP. Uruguay. 2008.

Recuperado de

https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa/programaescolar/ProgramaEscolar_14-6.pdf

Reyes, R (s.f). “El derecho a educar y el derecho a la educación”. Montevideo: Monteverde.

Reyes, R (1971). “Para qué futuro educamos”. Montevideo: Alfa.S.A.

Rodríguez, S (2017). “La formación magisterial: algunas ausencias y retiradas”. Recuperado de <https://uruguayeduca.anep.edu.uy/sites/default/files/2017-11/Formaci%C3%B3n%20magisterial%20Soledad%20Rodr%C3%ADguez%20Morena.PDF>

Sánchez, P. (2002). “Hacia una educación eficaz para todos: la educación inclusiva.” Murcia. Recuperado de <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2006/discapacidad/tematico/educacion/inclusion.pdf>

Soler, M. (2013). “La educación y los Derechos Humanos”. Montevideo: Soler, M.

Umpiérrez Oroño, S., y Cabrera, D. (2020). Análisis de clases de práctica pre profesional en un instituto de formación docente de Uruguay. Páginas De Educación,13. Recuperado de <http://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/1231/Umpierrez%2c%20S.%2c%20Convergencia.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

UNESCO (2017). “Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación”. Francia: UNESCO. Recuperado de <http://www.eduy21.org/Documentos/Gu%C3%ADa%20para%20asegurar%20la%20inclusi%C3%B3n%20y%20de%20equidad%20en%20la%20educaci%C3%B3n.pdf>

UNESCO (2003). “Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación”. Francia. UNESCO.

Recuperado de

http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/SUPERAR_LA_EXCLUSION_ESPA_UNESCO.pdf

Varela, J.P. (1964). “Obras pedagógicas: La Educación del Pueblo”. Montevideo: Clásicos Uruguayos.

Zeichner, K. (1993). “El maestro como profesional reflexivo”.

Recuperado de

<https://www.practicareflexiva.pro/wp-content/uploads/2012/04/Org-El-maestro-como-profesional-reflexivo-de-Kenneth-M.-Zeichner..pdf>